

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

Resolución Gerencial General N° 013-2024-CAFED/GG

Callao, 27 febrero del 2024

VISTOS:

Informe N° 002-2024-EDH de fecha 29 de enero del 2024, Informe N° 000025-2024-CAFED/GDE de fecha 29 de enero del 2024, Memorando N° 000054-2024-CAFED/GG de fecha 29 de enero del 2024, Memorando N° 000091-2024-CAFED/GA, de fecha 29 de enero del 2024, Informe N° 000072-2024-CAFED/SGL de fecha 01 de febrero del 2024, Memorando N° 000104-2024-CAFED/GA de fecha 01 de febrero del 2024, Informe N° 004-2024-EDH de fecha 05 de febrero del 2024, Memorando N° 000040-2024-CAFED/GDE de fecha 05 de febrero del 2024, Memorando N° 000120-2024-CAFED/GA de fecha 05 de febrero del 2024, Informe N° 000022-2024-CAFED/GPP de fecha 06 de febrero del 2024, Memorando N° 000068-2024-CAFED/GG de fecha 07 de febrero del 2024, Informe N° 000006-2024-CAFED/GAJ de fecha 09 de febrero del 2024,



CONSIDERANDO:

De la Ley N.º 29775 que precisa los Programas a Cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, la actividad denominada: "Mejora de la Calidad del Servicio en los Centros de Educación Básica Especial de la Provincia Constitucional del Callao - 2024", se encuentra dentro de los alcances de la Ley N.º 29775; en su artículo 2, numeral 2.1, inciso b); que dispone: "Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas, que comprenden su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a, lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a la prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la sexagésima séptima disposición complementaria y final de la Ley 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, y conforme al literal f)."

De la Directiva N.º 007-2021-CAFED-GG – Directiva para la programación, aprobación y modificación de actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, respecto a la DIRECTIVA en el punto VI Mecánica Operativa, numeral 6.4: Aprobación de la actividad ante el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, la actividad denominada: "Mejora de la Calidad del Servicio en los Centros de Educación Básica Especial de la Provincia Constitucional del Callao - 2024"; por el monto de S/ 3'754,335.64 (Tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco con 64/100 soles), cumple con los requisitos requeridos en el numeral 6.4.1., donde el responsable del área usuaria responsable de la actividad elabora el expediente técnico, el que contiene la información técnica necesaria como el Resumen Ejecutivo, Presupuesto Analítico y Especificaciones Técnicas, (...); siendo el Presupuesto Analítico el componente que refleja la magnitud de la actividad. Asimismo, respecto a los numerales 6.4.2. y 6.4.3.; la Sub Gerencia de Logística le corresponde determinar el valor referencial y fecho, pase a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para el otorgamiento de la disponibilidad presupuestal respectivamente.



Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año fiscal 2024 del Gobierno Regional del Callao, asignados a la Gerencia de Desarrollo Educativo (PIA – 2024); que asciende a S/ 43'066,952.00 (Cuarenta y tres millones sesenta y seis mil novecientos cincuenta y dos con 00/100 soles), que fue aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N.º 00001; el mismo del Presupuesto Institucional de Gastos del Pliego del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto en el Sector Público y la Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; se considera la Unidad Ejecutora 303 – CAFED.

Que, con Informe N° 002-2024-EDH de fecha 29 de enero del 2024, la Lic. Erika Diaz Huaccan remite la propuesta del expediente de la actividad denominada: "MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2024", por la suma de S/ 3'701,926.74 (Tres Millones Setecientos Un Mil Novecientos veintiséis con 74/100 soles).

Que, con Informe N° 000025-2024-CAFED/GDE de fecha 29 de enero del 2024, el Gerente de Desarrollo Educativo, remite el expediente técnico y resumen ejecutivo de la actividad antes mencionada a la Gerencia General para conocimiento y las acciones administrativas correspondientes, en el marco de la Directiva N° 007-2021-CAFED/GG.

Que, mediante Memorando N° 000054-2024-CAFED/GG de fecha 29 de enero del 2024, la Gerencia General, traslada el expediente a la Gerencia de Administración para que realice las coordinaciones respectivas con el área competente y determine el valor referencial de la citada actividad. La misma que fue derivada a la Subgerencia de Logística, mediante Memorando N° 000091-2024-CAFED/GA para su evaluación, revisión y determinación del valor referencial.

Con Informe N° 000072-2024-CAFED/SGL de fecha 01 de febrero del 2024, la Sub Gerencia de Logística del CAFED, remite a la Gerencia de Administración, la determinación del valor estimado para la actividad, precisando que, el mismo se realizó en función a los datos obtenidos como producto de la indagación de precios de mercado y las demás fuentes de información, determinándose un valor estimado de S/ 3'754,335.64 (Tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco con 64/100 soles).

Que, mediante Memorando N° 000104-2024-CAFED/GA de fecha 01 de febrero del 2024, la Gerencia de administración, remite los actuados a la Gerencia de Desarrollo Educativo, para que, en el marco de sus funciones como área usuaria, actualice el presupuesto analítico con el nuevo valor referencial por el monto de S/ 3'754,335.64 (Tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco con 64/100 soles), del Expediente Técnico de la Actividad denominada "MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2024".

Que, mediante Informe N° 004-2024-EDH de fecha 05 de febrero del 2024, la especialista en elaboración de perfil de proyectos, Lic. Erika Diaz Huaccan remite al Gerente de Desarrollo Educativo, Sr Erick Henry Delgadillo Paredes, el Presupuesto Analítico actualizado con el nuevo valor referencial de S/ 3'754,335.64 (Tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco con 64/100 soles), donde se adjunta el Expediente Técnico; Presupuesto Analítico Desagregado y Resumen Ejecutivo.

Que, mediante Memorando N° 000040-2024-CAFED/GDE de fecha 05 de febrero del 2024, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite a la Gerencia de Administración los actuados emitidos por la especialista en elaboración de perfil de proyectos, Lic. Erika

Diaz Huaccan donde informa que se procedió con la actualización de los documentos: Expediente Técnico, Presupuesto Analítico Desagregado y Resumen Ejecutivo, por el monto de S/ 3'754,335.64 (Tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco con 64/100 soles).

Que, mediante Memorando N° 000120-2024-CAFED/GA de fecha 05 de febrero del 2024, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 3'754,335.64 (Tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco con 64/100 soles), para el desarrollo de la Actividad denominada "MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2024" y continuar su trámite en atención dispuesto en la Directiva.



Que, mediante Informe N° 000022-2024- CAFED/GPP de fecha 06 de febrero del 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto emite opinión señalando que existen recursos presupuestales para la atención de lo solicitado por el monto de S/ 3'754,335.64 (Tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco con 64/100 soles), para el desarrollo de la Actividad denominada "MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2024".



Que, mediante memorando N° 000068-2024-CAFED/GG de fecha 07 de febrero del 2024, la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que su despacho emita Opinión Legal, referente a la Actividad "MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2024" por el monto de S/ 3'754,335.64 (Tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco con 64/100 soles).



Que, mediante Informe N° 000006-2024-CAFED/GAJ de fecha 09 de febrero del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión PROCEDENTE para elevar el Expediente de la actividad: "MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2024" por el monto de S/ 3'754,335.64 (Tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco con 64/100 soles), la misma que será ejecutada en el presente ejercicio 2024; por lo que debe proseguirse con el trámite correspondiente para que el expediente sea sometido a tratamiento del Consejo Directivo del CAFED, para su aprobación.



En atención a lo informado por las áreas competentes del CAFED y se cumple lo dispuesto en la Ley N.º 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento y modificatorias vigente; la DIRECTIVA en sus numerales 6.4 y 6.5 y cuenta con la Disponibilidad Presupuestal. Por lo que, esta Gerencia de Asesoría Jurídica considera procedente, la aprobación de la actividad denominada: "Mejora de la Calidad del Servicio en los Centros de Educación Básica Especial de la Provincia Constitucional del Callao - 2024", por el monto de S/ 3'754,335.64 (tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco con 64/100 soles).

Que, con Acuerdo N° 001-2024, suscrito en el Acta N° 003-2024 de fecha 22.02.2024 en donde el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED, aprobó la actividad "MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2024".

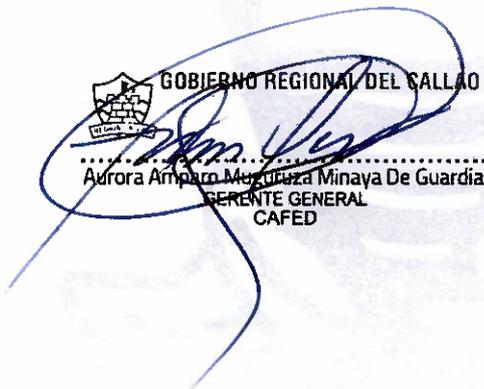
De lo expuesto y conforme a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Educativo, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de la Actividad: "MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2024" por el monto de S/ 3'754,335.64 (Tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco con 64/100 soles), así como los anexos que conforman el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes, considerando la Directiva N° 006-2021-CAFED/GG – Directiva para la ejecución, evaluación y liquidación de actividades educativas en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED", aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 129-2021-CAFED/GG.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Aurora Amparo Mujuruza Minaya De Guardia
GERENTE GENERAL
CAFED

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N°013- 2024-CAFED /GG

APROBAR el expediente de "MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2024", por el monto de S/ 3'754,335.64 (Tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco con 64/100 soles) , así como los anexos que conforman el mismo.

<p>GERENCIA DE DESARROLLO EDUCATIVO (ORIGINAL)</p>	<p>GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA (COPIA)</p>
	
<p>GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO (ORIGINAL)</p>	<p>GERENCIA DE ADMINISTRACION (ORIGINAL)</p>
 <p style="text-align: left; margin-top: 10px;"><i>Se recibió copia fechada y copia del Expediente.</i></p>	 <p style="text-align: left; margin-top: 10px;"><i>Se recibió copia original fechada - (Exp. en copia).</i></p>